



MAT.: Modifica D.A. N° 0168 de fecha 17.01.2019, Establece vía de financiamiento a doña Paola Carolina Paredes Vásquez. /

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 MAY 2019

VISTOS:

1852 " "



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0168 de fecha 17.01.2019; Establece vía de financiamiento a doña Paola Carolina Paredes Vásquez.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0168 de fecha 17.01.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

- **DECRETO PUNTO I:**

DONDE DICE: PAOLA CAROLINA PAREDES VÁSQUEZ, cédula de identidad (RUN) N°
Título: "Profesor de Educación Media en Educación Física" Universidad Andrés Bello, año 2011, para desempeñar funciones docentes en la asignatura de Educación Física, por **23 horas cronológicas semanales, 1 hora SEP (Subvención Escolar Preferencial)** atención de alumnos, apoderados, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.



DEBE DECIR: PAOLA CAROLINA PAREDES VÁSQUEZ, cédula de identidad (RUN) N° [REDACTED] Título: "Profesor de Educación Media en Educación Física" Universidad Andrés Bello, año 2011, para desempeñar funciones docentes en la asignatura de Educación Física, por **24 horas cronológicas semanales** atendidas a su titularidad, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.

• **DECRETO PUNTO II:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **24 (veinticuatro) horas**, de las cuales 23 serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos de Personal de Planta" y 1 hora será con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de **24 (veinticuatro) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal de Planta" 21-01, las que se financiarán con cargo a la "**Subvención General**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
V.M.D./P.F.M.M./P.A.M.M./E.A.A.G./byba.-
DIRECCIÓN DE DEPTO. EDUCACIÓN


DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO**
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1852^{14 JU.}

28 MAY 2019


VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN.
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: **A-1798**
28 MAY 2019
FECHA SALIDA: **31 MAY 2019**
OBSERVACIÓN N°: **244/2019**


I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. JURÍDICO